

## POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

### I. Introducción

El Consejo de Administración de Grifols S.A. (la "**Sociedad**"), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Capítulo X, artículos 39 a 41, del Reglamento del Consejo de Administración, es el responsable último en determinar las políticas y estrategias de la Sociedad. En este sentido, el Consejo de Administración aprobó inicialmente la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en fecha 27 de mayo de 2016 y ha aprobado su modificación en fecha 11 de diciembre de 2020 (la "**Política**").

#### "Artículo 39. Relaciones con los accionistas"

- 1. El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad, así como para satisfacer el derecho de información de éstos últimos. En este sentido, la Sociedad dispondrá de una página web corporativa a través de la cual atenderá el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de voto, y difundirá la información relevante de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.*
- 2. El Consejo, por medio de algunos de sus consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección que estime pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes, tanto de España como de otros países.*
- 3. La solicitud pública de representación se regirá por lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas<sup>1</sup>. En el supuesto de que la Sociedad cotizara en un mercado secundario oficial, se estará a lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital y se respetarán las limitaciones establecidas en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores<sup>2</sup> en relación al ejercicio del derecho de voto por el representante.*

*En todo caso, el documento en que conste el poder de representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones.*

- 4. El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.*

---

<sup>1</sup> Esta referencia debe entenderse realizada al artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

<sup>2</sup> A día de hoy, este artículo está derogado, y su contenido puede encontrarse en el precitado artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

*En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:*

- (a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;*
- (b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta; y*
- (c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.*

*Artículo 40. Relaciones con los accionistas institucionales*

- 1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.*
- 2. En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrá traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.*

*Artículo 41. Relaciones con los mercados*

- 1. El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de sus obligaciones de información al público sobre:*
  - (a) la información privilegiada y cualquier otra información relevante capaz de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;*
  - (b) los cambios relevantes en la estructura de propiedad de la Sociedad;*
  - (c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad; y*
  - (d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad, al amparo de las correspondientes habilitaciones obtenidas por la Junta General.*
- 2. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que esta última. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría.*
- 3. El Consejo de Administración publicará con carácter anual un informe de gobierno corporativo, en el que detallará la estructura del sistema de gobierno*

*de la Sociedad y su funcionamiento práctico, de conformidad con las exigencias legales y los criterios establecidos por los organismos reguladores."*

La Sociedad y sus filiales ("**Grifols**") es una compañía global del sector de la salud comprometida con mejorar la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo. Sus cuatro divisiones- Bioscience, Diagnostic, Hospital y Bio Supplies- desarrollan, producen y comercializan soluciones y servicios innovadores en más de 100 países.

Grifols desarrolla su actividad bajo los valores corporativos de calidad, integridad y compromiso social con las personas y los territorios en los que opera. Todos estos valores han inspirado la presente Política.

La presente Política tiene por objeto establecer un marco de actuación para Grifols mediante el establecimiento de los principios generales que regirán la comunicación y los contactos con los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás participantes en los mercados financieros en general. Asimismo, establece la estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de información y comunicación previstos en la presente Política, que asegurarán la protección de los inversores y el correcto funcionamiento del mercado.

La Política se compromete a cumplir con el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y con todas las leyes, normas y reglamentos de valores que sean de aplicación.

El Reglamento Interno de Conducta en materia relativa a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 5 de abril de 2006 y modificado el 28 de octubre de 2016, detalla los criterios de conducta y actuación relativos al tratamiento, uso y difusión de información privilegiada y cualquier otra información relevante, así como en materia de mercado de valores en general.

## **II. Principios generales de la Política**

La Política aprobada se basa en los siguientes principios generales, que serán de aplicación a la información y a las comunicaciones de Grifols con accionistas, inversores institucionales y con cualquier otra persona interesada, tales como entidades de gestión e intermediación financieras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, asesores de voto (*proxy advisors*), etc.:

- (a) Principios de transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad, simetría y relevancia en la difusión de la información para que los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y cualquier otro participante en el mercado financiero en general reciban toda la información financiera y no financiera legalmente requerida, así como cualquier otra información que la Sociedad considere que deba distribuir, de forma clara y accesible.
- (b) Igualdad y no discriminación de trato de todos los accionistas y participantes en los mercados, tanto en el reconocimiento como en el ejercicio de sus derechos,

siempre y cuando se hallen en la misma posición y no estén afectados por conflictos de interés o de competencia.

- (c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- (d) Implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política, que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y a otros participantes en el mercado financiero en general.
- (e) Promoción del uso y del establecimiento de canales, cauces y herramientas de comunicación que fomenten una comunicación eficiente entre Grifols y sus accionistas, inversores institucionales y otros participantes en los mercados financieros en general.
- (f) Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas, no sólo con ocasión de la convocatoria de las juntas generales de accionistas, sino también poniendo a su disposición cauces efectivos para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas de acuerdos que se prevean someter a su consideración, así como para informar de conductas que puedan implicar un incumplimiento de las normas de gobierno corporativo o la comisión por algún profesional de Grifols de alguna irregularidad o de algún acto contrario a lo dispuesto en el Código de Ética, en los términos previstos en los apartados siguientes.
- (g) Conseguir que las prácticas de suministro de información y comunicación sean transparentes y acordes al interés social, tratando siempre de aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, buscando la generación constante y permanente de valor para los accionistas.
- (h) Cumplimiento de la legislación aplicable en todo momento, y especialmente de las normas de funcionamiento interno y de gobierno corporativo de Grifols.

Sin perjuicio del cumplimiento de los principios de igualdad y simetría citados en el apartado (a) anterior, Grifols podrá adaptar sus canales de información y comunicación en función de los colectivos de accionistas, inversores institucionales, y demás participantes en los mercados en general a los que vaya destinada la información en cada caso.

Se prestará especial atención a las normas relativas al tratamiento de la información privilegiada y de cualquier otra información relevante en las relaciones con accionistas y en la comunicación con el mercado de valores contenidas en la legislación aplicable.

### **III. Política de Difusión**

Según proceda, Grifols divulga cualquier información privilegiada u otra información relevante en cumplimiento con las normas reguladoras de los mercados de valores en los que la Sociedad cotiza, y divulga cualquier información si así lo solicitan los

reguladores. En particular, la difusión de noticias que pueden contener información privilegiada u otra información relevante se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones legales y las normas de gobierno corporativo de Grifols (y específicamente, del Reglamento Interno de Conducta en materia relativa a los mercados de valores).

La información privilegiada u otra información relevante a divulgar se comunica a la CNMV y al resto de los mercados de valores. Cualquier información de este tipo no se divulgará al público en general hasta que la CNMV confirme la recepción de dicha información. Toda la información entregada a la CNMV se publicará inmediatamente en la página web corporativa de Grifols.

#### **IV. Canales de información y comunicación**

Con el fin de implementar los principios generales indicados con anterioridad, Grifols utiliza los siguientes canales de información y comunicación:

##### **Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos de supervisión**

El primer canal de información y comunicación de Grifols con los accionistas, inversores institucionales, y mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), así como cualesquiera otras autoridades y organismos oficiales de supervisión, tanto nacionales como extranjeros (SEC, NASDAQ, ISE, etc).

En estos canales, Grifols publicará toda aquella información y comunicaciones que exija la normativa vigente y que proceda en cada caso (i.e. comunicación de información privilegiada u otra información relevante a la CNMV).

##### **Página Web Corporativa**

Asimismo, la página web corporativa de Grifols (<https://www.grifols.com/es/home>) será otro de los principales canales de información y comunicación con los accionistas, inversores institucionales, y mercados en general.

Con carácter general, Grifols publicará en su página web corporativa, en inglés y en castellano, y durante el tiempo que exija la normativa vigente, la siguiente información:

- (a) Todas las comunicaciones de información privilegiada u otra información relevante efectuadas a la CNMV y a cualesquiera otros organismos oficiales.
- (b) Todos los documentos que exija la normativa vigente por lo que respecta a la convocatoria y la celebración de Juntas Generales de Accionistas.
- (c) La información económico-financiera y no financiera y la información de carácter institucional y genérico que la normativa vigente exija que se publique en la página web corporativa. Estas informaciones también podrán difundirse a analistas, agencias de información y medios de comunicación nacionales y extranjeros, según el caso.

- (d) Cualquier otra información que Grifols considere necesario o adecuado comunicar o publicar en beneficio de los accionistas, inversores institucionales y mercados en general, o de cualquier otro destinatario de la presente Política.

En particular, Grifols publica un informe anual, informes trimestrales, información privilegiada u otra información relevante, notas de prensa sobre temas financieros, materiales de presentación, información sobre las juntas generales de accionistas, el calendario financiero, información relacionada con las acciones, así como otra información corporativa en la página web corporativa de Grifols.

El Departamento de Relación con Inversores es responsable de publicar la información relacionada con los inversores en la página web corporativa de Grifols y de controlar que la información sea exacta y completa. La información se actualiza continuamente en español e inglés siempre que sea posible; en caso de discrepancias, prevalece la versión española.

Las personas interesadas pueden solicitar su inclusión en las listas de distribución para recibir información y anuncios corporativos de Grifols. Los datos de contacto del Departamento de Relación con Inversores están disponibles en la página web corporativa de Grifols.

#### **Encuentros con accionistas, inversores y analistas financieros**

Grifols organizará y participará con carácter periódico en reuniones de información de todo tipo con accionistas, inversores, y analistas financieros a los efectos de tratar los aspectos que considere oportunos con los mismos, respetando en todo momento los principios generales descritos en el apartado II anterior.

Se realizan reuniones y conferencias telefónicas con los inversores para asegurar que la comunidad inversora tenga un conocimiento más amplio del negocio y de los fundamentos operativos de Grifols, reciba una visión equilibrada y completa de la actuación de Grifols y de los desafíos a los que se enfrenta el negocio.

Grifols respeta las normas aplicables en materia de divulgación selectiva y tratamiento imparcial de analistas e inversores. Por lo tanto, cualquier discusión en dichas reuniones y conferencias telefónicas se basa en información de dominio público.

Con carácter anual Grifols organizará una reunión para inversores institucionales y analistas de renta variable en la que participaran ejecutivos del grupo (“Capital Markets Day o Investor’ and Analyst Meeting”). La reunión, repasará la evolución hasta la fecha de celebración y podrá actualizar a los asistentes acerca de las principales estrategias.

Las presentaciones se publican en la CNMV, la SEC, el Nasdaq y el ISE, se envían por correo electrónico a las personas que figuran en las listas de distribución y se ponen a disposición en la página web corporativa de Grifols, de conformidad con esta Política, haciendo pública dicha información.

El Departamento de Relación con Inversores coordina este evento. Todos los gastos de viaje y alojamiento de los inversores y analistas que asistan a la reunión corren a cargo de cada uno de ellos.

## **Roadshows**

Periódicamente, los interlocutores de Relaciones con Inversores de Grifols realizan roadshows que pueden ser organizados por empresas de correturía (*brokerage firms*) y bancos en los principales centros financieros para conocer a los accionistas e inversores institucionales.

Las solicitudes de los corredores (*brokers*) y de los bancos se atienden en la medida en que los horarios lo permitan y se determinan por criterios tales como el conocimiento profundo y el interés demostrado por Grifols y el acceso a los inversores actuales y potenciales con el fin de asegurar reuniones de alta calidad y presencia geográfica. Grifols busca una distribución justa de los roadshows entre los corredores (*brokers*) y los bancos que actualmente ofrecen cobertura. Grifols desea crear una amplia y profunda exposición a una base inversora diversificada y evitar proporcionar una situación de ventaja a una compañía respecto de las demás.

Todos los gastos de viaje y alojamiento de los profesionales de Grifols correrán a cargo de Grifols.

### **V. Comunicación con analistas financieros (*sell-side analysts*)**

Grifols, en la comunicación con analistas financieros, deberá respetar en todo momento los principios generales descritos en el apartado II anterior. La comunicación deberá llevarse a cabo con independencia de la opinión y recomendación del analista hacia Grifols y en ningún caso se intentará influir sobre estas comunicaciones. En el caso de que el analista solicite la revisión de informes preparados por Grifols, Grifols únicamente debatirá errores de hecho.

Las presentaciones que Grifols realice en beneficio de sus inversores se publicarán en la página web corporativa y a través de la comunicación a las autoridades y organismos oficiales de supervisión.

### **VI. Relación con los inversores**

En principio, Grifols ha asignado al departamento de Relaciones con Inversores la responsabilidad de comunicarse con los accionistas, los analistas y la comunidad inversora.

Los interlocutores de Relaciones con Inversores establecen y mantienen un diálogo regular con analistas, accionistas, inversores y otros grupos de interés para conocer sus opiniones, así como para responder a las consultas de la comunidad inversora o de los medios de comunicación.

En circunstancias apropiadas, Grifols puede autorizar otros interlocutores sobre temas particulares y aquellos dentro de su área de especialización. Los empleados que no sean interlocutores autorizados no deben responder a las consultas de la comunidad inversora o de los medios de comunicación.

Esta práctica garantiza la difusión adecuada y justa de la información y evita la difusión involuntaria de información privilegiada u otra información relevante con respecto a la

información económico-financiera, no financiera y corporativa. Por ello, todas las consultas de los accionistas y de la comunidad inversora deben ser dirigidas al Departamento de Relaciones con los Inversores.

A estos efectos, Grifols pone a disposición de los mismos un cauce de comunicación directo en su página web corporativa, y concretamente los siguientes datos de contacto:

Teléfono:	(+34) 935 710 221
Fax:	(+34)34 935 712 201
Email:	inversores@grifols.com investors@grifols.com

## **VII. Junta General de Accionistas**

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de Grifols, el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración, se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.

El Consejo de Administración también deberá atender, con la mayor diligencia y en colaboración con del Departamento de Relaciones con Inversores, las solicitudes de información que le formulen los accionistas e inversores institucionales con carácter previo a la Junta, así como atender, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

## **VIII. Foro de Accionistas**

El Foro Electrónico de Accionistas se habilita de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. A él sólo podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales de Grifols y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas de accionistas.

## **IX. Comunicación con asesores de voto (*proxy advisors*)**

Grifols mantendrá la interlocución con los asesores de voto en cada momento, dando curso a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y dándoles el apoyo que requieran.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre Grifols y los usuarios registrados. No suple en modo alguno, los requisitos previstos en la Ley o en las



normas de gobierno corporativo de Grifols para el ejercicio de los correspondientes derechos de los usuarios registrados como accionistas de Grifols.

## **X. Información privilegiada**

En el Reglamento Interno de Conducta en materia relativa a los mercados de valores, Grifols ha definido normas internas para la prevención del uso de información privilegiada u otra información relevante.

El Departamento de Relaciones con Inversores no hace comentarios públicos sobre asuntos confidenciales de Grifols. Cualquier información que no sea pública es tratada como confidencial hasta que sea divulgada públicamente.

## **XI. *Quiet period***

Grifols observa un *quite period* de unas dos semanas antes de la publicación de los resultados financieros.

Durante el *quite period*, los interlocutores de Relaciones con los Inversores se abstienen de celebrar reuniones o llamadas con analistas o inversores o responder a amplias consultas sobre el rendimiento del negocio, resultados financieros, objetivos o expectativas.

No obstante, Grifols acepta consultas sobre información que haya sido previamente revelada o no relacionada con los resultados financieros. Durante el *quite period*, el Departamento de Relaciones con inversores no participa en los roadshows.

## **XII. Grifols Ethics Helpline**

Grifols Ethics Helpline es el canal de comunicación habilitado para que los accionistas, empleados y terceras partes puedan plantear preocupaciones de carácter ético y reportar cualquier comportamiento contrario a las políticas o procedimientos de Grifols, o a las leyes, normativas y regulaciones de aplicación, de forma confidencial y anónima, y sin temor a represalias.

Las alegaciones pueden presentarse vía telefónica o por internet. En la página web corporativa de Grifols se ha habilitado un servicio telefónico gratuito así como un método web. Además, todas las alegaciones presentadas se tramitan conforme al procedimiento operativo estándar establecido para garantizar que las reclamaciones se canalicen, investiguen y resuelvan adecuadamente. Para garantizar el adecuado funcionamiento de este proceso, Grifols ha designado una persona responsable (Ombudsperson).

## **XIII. Informaciones prospectivas (*Forward-looking information*)**

Es política de Grifols no proporcionar información prospectiva u orientación a los analistas o inversores. Sin embargo, con el fin de que la comunidad inversora pueda evaluar mejor a Grifols y a su negocio, se podrán debatir perspectivas, planes de futuro, rendimiento financiero y planes de operaciones.

El revelar dicha información constituiría "declaraciones prospectivas". En este sentido, dichas declaraciones se expresan de buena fe y mediante opinión razonable, basadas en la información disponible en el momento de su divulgación y están sujetas a diversas suposiciones, riesgos e incertidumbres. Grifols cumple con cualquier legislación aplicable y con las regulaciones relativas a los mercados de valores en relación con dichas declaraciones prospectivas.

#### **XIV. Rumores de mercado**

Como principio rector, Grifols no comenta ni responde a rumores o especulaciones de mercado. Sin embargo, podrían hacerse aclaraciones en caso de que se considerase que se ha filtrado información relevante o que hay actividades de mercado inusuales que podrían ser atribuibles a dichos rumores o especulaciones de mercado.

Se deberá informar periódicamente al Consejo de Administración, o a la Junta Directiva, si procede, de las principales relaciones que Grifols mantiene con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto por aplicación de esta Política.

\* \* \* \*